



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2021-00568-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de mayo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, visible a folios (61 a 71) del cuaderno de medidas cautelares, donde informa la inscripción de la medida cautelar respecto de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-417964 y 300-305866.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **059** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **31 DE MAYO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia